



PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasAgencia de Promoción
de la Inversión Privada

Comité Especial

PRO
INVERSIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

CIRCULAR N° 05- 2025 PS 001-2025-OXI-UGELESPINAR-PROINVERSIÓN – SEGUNDA CONVOCATORIA

PARA : Empresa Privada que se le otorgó la buena pro del Proceso de Selección N.º 001-2025-OXI-UGELESPINAR-PROINVERSIÓN – SEGUNDA CONVOCATORIA.

DE : Comité Especial de Obras por Impuestos designado mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N°087-2025.

ASUNTO : Suspensión del proceso de selección de la Empresa Privada en la etapa de presentación de requisitos para perfeccionamiento de Convenio de Inversión.

REFERENCIA : Ley N° 29230, su Reglamento y modificatorias

FECHA : 03/02/2026

El Comité Especial conformado por Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 087-2025 de 26 de mayo de 2025, de acuerdo a lo establecido en el numeral 8 del artículo 32 concordante con el artículo 43 del Reglamento de la Ley N° 29230, aprobado por Decreto Supremo N° 210-2022-EF y sus modificatorias, pone en conocimiento a la Empresa Privada que adjudicó el Proceso de Selección N.º 001-2025-OXI-UGELESPINAR-PROINVERSIÓN – SEGUNDA CONVOCATORIA, para el financiamiento y ejecución del proyecto siguiente:

N°	Código de la inversión	Nombre de la inversión	Monto referencial*	Plazo de ejecución (días)
1	2613703	"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - UGEL DE ESPINAR DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO, DISTRITO DE ESPINAR DE LA PROVINCIA DE ESPINAR DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO"	S/ 29,034,741.88 (veintinueve millones treinta y cuatro mil setecientos cuarenta y un mil con 88/100 soles)	740 días calendario

Que, el Comité Especial de acuerdo a lo establecido en el numeral 8 del artículo 32 concordante con el artículo 43 del Reglamento de la Ley N° 29230, comunica la suspensión del plazo de levantamiento de observaciones en la presentación de los documentos para perfeccionamiento del Convenio de Inversión. El levantamiento de la suspensión se comunicará mediante Circular con el calendario actualizado

+ Artículo 43. Prórrogas, postergaciones y suspensiones

El comité especial puede prorrogar, postergar o suspender las etapas del proceso de selección, a través de una circular que es notificada a todos los Participantes y/o Postores en el domicilio o correo electrónico señalado. Las circulares emitidas por el comité especial integran el proceso de selección, siendo vinculantes para todos los Participantes o Postores, y son publicadas en el portal institucional de la Entidad Pública y de Proinversión.

Firmado digitalmente por:
ROJAS OCHARAN Dante
Paul FAU 20380799643 soft
Fecha: 03/02/2026 21:46:55



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Comité Especial

PRO
INVERSIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



Firmado digitalmente por:
IBARCENA PILARES JOSE
LUIS FIR 44043611 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 03/02/2026 21:18:36-0500

NILZA CAMAC GUTIERREZ
SUPLENTE MIEMBRO 1

JOSE LUIS IBARCENA PILARES
MIEMBRO 2

DANTE PAUL ROJAS OCHARAN
MIEMBRO 3

+ Artículo 43. Prórrogas, postergaciones y suspensiones

El comité especial puede prorrogar, postergar o suspender las etapas del proceso de selección, a través de una circular que es notificada a todos los Participantes y/o Postores en el domicilio o correo electrónico señalado. Las circulares emitidas por el comité especial integran el proceso de selección, siendo vinculantes para todos los Participantes o Postores, y son publicadas en el portal institucional de la Entidad Pública y de Proinversión.